Instrucciones para autores de la Gaceta de Derecho Electoral

CRÓNICA ELECTORAL

Sobre las características de los textos enviados para su publicación

1. El texto enviado debe ser:

    a. Inédito, es decir, no haber sido publicadas en versión física o digital, ni tener ningún compromiso editorial pendiente.
    b. Original, es decir, debe constituir un análisis o reflexión novedosa al debate jurídico electoral. Este criterio tampoco sería cumplido si es que se detecta que el texto en cuestión ha sido redactado a través de inteligencia artificial, en cualquier porcentaje.

    En ese sentido, el protocolo de edición interno de la ESEG-JNE prevé que los documentos pasen por un software de detección de similitud e integridad en la investigación, cuyo reporte puede ser remitido al autor o autora, si así lo desea. Dicho software detecta, principalmente, situaciones de plagio y de uso malicioso de inteligencia artificial, en los términos descritos en el punto b.

2. Las crónicas electorales están dedicadas a recoger un balance o análisis de la función de un actor público del sistema electoral, tal como la ejercida por alguno de los miembros de los jurados electorales especiales o sus respectivos secretarios jurisdiccionales, por ejemplo.

Sobre la estructura y características formales del documento

1. Los documentos remitidos para su publicación deberán cumplir con lo siguiente:

    a. Deben ser enviados en formato ".doc" (Word), con interlineado simple y letra Times New Roman de tamaño 12 puntos.
    b. No debería exceder de 3000 ni contar con menos de 1500 palabras. La extensión establecida no incluye las referencias de fuentes bibliográficas o jurídicas que pudiera haber, si el autor o autora así lo decide.

2. Los cuadros o tablas deberán ser excepcionales y solo se admitirá uno por texto. En caso se incorpore en la versión final, deberá:

a. Estar identificado con su respectivo título y fuente.
b. Ser enviados en su formato original en un documento aparte.

3. Para las referencias bibliográficas y jurídicas, de existir, se utilizará el sistema APA en su 7ma edición. Al respecto, pueden consultarse las siguientes guías rápidas de:

   a. La Pontificia Universidad Católica del Perú: Inicio - Normas APA - Guías temáticas at Pontificia Universidad Catolica Del Peru.
   b. La Pontificia Universidad Javeriana: https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2022-06/Manual%20de%20Normas%20APA%207ma%20edicio%CC%81n.pdf.

Sobre la recepción

1. El porcentaje de similitud permitido por la ESEG-JNE para este tipo de documento será de 10%, siempre que se haya consignado la referencia respectiva. Dentro de dicho porcentaje no se incluye:

   a. Las referencias bibliográficas y jurídicas, si existieran.
   b. Frases o fórmulas de uso común que no expresen un argumento que sustente la posición del autor, y que no exceda de diez (10) palabras, tales como: «enfoque de derechos humanos».
   c. Nombres institucionales o de normas, tales como: «Jurado Nacional de Elecciones» o «Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil».

Formatos y estructura de los textos a entregar

Crónica de la jurisdicción electoral especial	
Título	
Entrada	Este elemento corresponde a una breve contextualización de los hecho que se narraran
Cuerpo	Implica una narración cronológica de los eventos más significativos del ejercicio jurisdiccional temporal de un Jurado Electoral Especial y debe incluir:

	• La experiencia de gestión • Los casos más relevantes vistos por el colegiado y las razones de su selección • La reflexión general sobre el conjunto de casos atendidos: recurrencias temáticas o argumentales, prácticas legales de las partes, índice de apelación, etc.
Cierre	Implica una reflexión de tipo ensayística, al menos, de los puntos señalados en la fila previa